



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

28

09

21

DIA

MES

AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7521/21**

NOMBRE: Presidencia.

TITULO: PROYECTO ORDENANZA, modificación Ordenanza N° 2728/2020. Presu-
puesto Concejo Deliberante.

AUTOR/ES: DOLCE

ACOMPañAN:

INICIADO: 28/09/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (dos)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



VISTO:

La Ley N° 2756,

La Ordenanza N° 2.728/20,

La necesidad de modificar el presupuesto vigente para el año en curso a fin de adecuar las partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto del Concejo Deliberante para el ejercicio 2021, a efectos de adecuar las partidas presupuestarias como consecuencia de los ajustes dispuestos por la Festramp, en Acta Acuerdo de Paritarias Municipales para Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, de fecha 22 de marzo de 2021, en el que se resolvió fijar un incremento del 35% sobre la política salarial vigente.

Que es menester considerar los incrementos inflacionarios ocurridos durante el año, reflejándose en una suba de los precios de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la institución.

Por todo ello, el Presidente del Concejo Deliberante solicita al resto del Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de: **ORDENANZA**

ART.1º) Modifíquese el Art. 1º de la Ordenanza 2.728/2020, que quedará redactado de la siguiente manera: **ART.1º)** Fíjese en \$ 106.480.000.- (Pesos Ciento Seis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil) el monto correspondiente al Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez para el Año 2.021, que forma parte integrante del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.

ART.2º) Modifíquese el Art. 2º de la Ordenanza 2.728/2020, que quedará redactado de la siguiente manera: "El monto establecido en el Art. 1º se discrimina en los siguientes rubros:

Dietas	\$ 15.655.000.-
Gastos de Representación	\$ 11.150.000.-
Gastos de Funcionamiento	\$ 6.850.000.-
Sueldos Personal y Gabinete	\$ 50.850.000.-
Aportes Previsionales y Sociales	\$ 17.530.000.-
Gastos Difusión	\$ 735.000.-
Seguros	\$ 1.640.000.-
Subsidios y Colaboraciones	\$ 2.070.000.-

	\$ 106.480.000.-



ART.3º) Mantiénese la plena vigencia de los artículos 3º y 4º de la Ordenanza 2.728/2.020.

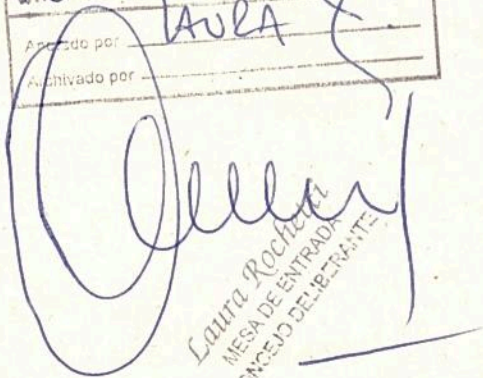
ART.4º) De forma.

Dado en Sala de Presidencia del Concejo Deliberante, 28 de setiembre de 2021



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.

CONCEJO DELIBERANTE	
72	MESA DE ENTRADA 12-45
ENTRO	SALIO
28 09 2021	
Atendido por	AULA
Ativado por	



LAILA ROCHERA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE